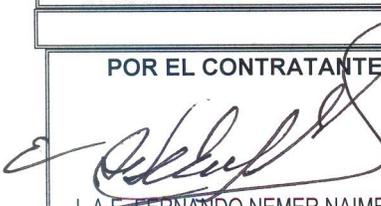
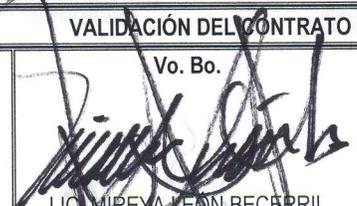
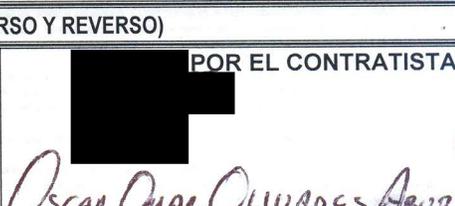


 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES					
FECHA DE ELABORACION				NÚMERO DE CONTRATO	
DÍA	MES	AÑO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		
24	MAYO	2013	003/2013		
DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA					
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN LA QUERETANA, S.A DE C.V.					
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: QUE771027V64		CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: NO APLICA		NACIONALIDAD NO APLICA	
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): CALLE CESAR A. RUIZ No. 26 FRACC. MAGISTERIAL VISTA BELLA, TLANEPANTLA, EDO. DE MEXICO. C.P. 54050					
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD): [REDACTED]					
TELÉFONO: [REDACTED]		TELÉFAX: NO APLICA		CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): [REDACTED]	
NOMBRE DEL PROPIETARIO (EN CASO DE PERSONA FÍSICA): NO APLICA					
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: NO APLICA					
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR OMAR OLIVARES ABURTO					
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN: INSTRUMENTO PÚBLICO [REDACTED] DE FECHA [REDACTED]					
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN					
GIRO COMERCIAL: 2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO			SUBGIRO COMERCIAL: 2461A MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSTRUCCIÓN		
ÓRGANO USUARIO (ÁREA ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES): DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN					
NÚMERO DE SOLICITUD: FP-0249/2013	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: LPN-002-2013	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL): ESTATAL		DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN (NÚMERO Y FECHA) DICTAMEN No. 002-LPN/2013 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2013	
TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN) INVERSIÓN	ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTE) ESTATAL	CODIFICACIÓN/PARTIDA DE GASTO SE INDICA EN LA SOLICITUD DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS			
ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN					
BIEN A SUMINISTRAR: MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO					
PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y HASTA 40 DÍAS HÁBILES POSTERIORES, CONFORME A LAS INDICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN.					
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES: LA ENTREGA DEBERÁ REALIZARSE EN EL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE AGUA Y OBRA PÚBLICA, UBICADO EN CALLE 5 LOTE 2 MANZANA III, PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA 2000, COLONIA TLACOPA, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.					
IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES IVA INCLUIDO (NÚMERO Y LETRA): \$ 15,219,550.00 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)					
FORMA DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARÁ POR ENTREGAS PARCIALES, DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS, DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS. NO SE APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.					
VIGENCIA DE PRECIOS: LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO					
VIGENCIA DEL CONTRATO: LA VIGENCIA DEL PRESENTE SERÁ HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LAS PARTES Y LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS.					
ANTICIPO: NO HABRÁ OTORGAMIENTO DE ANTICIPO					
AJUSTE DE PRECIOS: NO APLICA					
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: (TIPO E IMPORTE): SE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CON VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE LA QUERETANA, S.A DE C.V. SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LA GARANTÍA SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO. SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, DE DEBERA OBSERVAR LO INDICADO EN LOS ANEXOS "CUATRO" Y "CUATRO BIS" DE LAS BASES CORRESPONDIENTES, LA GARANTÍA SE DEVOLVERÁ EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR QUE LA QUERETANA, S.A DE C.V. HAYA CUMPLIDO FEHACIEMENTAMENTE CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN ESTE CASO EL PROVEEDOR TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE RECOGERLA EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SITO EN CONJUNTO SEDAGRO, RANCHO SAN LORENZO, EDIFICIO B, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.					
GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS: SE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, CON VIGENCIA MÍNIMA DE DOCE MESES, SE CONSTITUIRÁ POR EL 5% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN LOS ANEXOS "CUATRO" Y "CUATRO BIS" DE LAS BASES CORRESPONDIENTES Y DEBERA ENTREGARSE EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES					
PENAS CONVENCIONALES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN): SI LA QUERETANA, S.A DE C.V. TIENE UN ATRASO EN LA FECHA CONVENIDA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE OBLIGA A PAGAR EL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO ANTES DE I.V.A. SI LA QUERETANA, S.A DE C.V. FALTA EN LA CALIDAD COMPROMETIDA DE LOS BIENES, TENGA UNA VARIACIÓN EN LA CALIDAD O NO ENTREGUE BIENES EN BUENAS CONDICIONES, SE COMPROMETE A LA RESTITUCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS CON MALA CALIDAD DENTRO DEL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES, SIN APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LOS DÍAS ESTABLECIDOS PARA LA RESTITUCIÓN, SE CONSIDERARÁ COMO DESFASAMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. SI EL PROVEEDOR NO ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, Y DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, SERÁ SANCIONADO CON LA PENNA CONVENCIONAL DE: 10% DEL VALOR DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, EN RAZÓN DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN SEPTIMA DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO. LOS PARTICULARES QUE INFRINJAN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, SU REGLAMENTO O LOS TERMINOS PACTADOS EN LOS CONTRATOS EMITIDOS CONFORME A DICHO ORDENAMIENTOS, SERÁN SANCIONADOS CON UNA MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE TREINTA A TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 13.78 DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO. ADICIONALMENTE, SE PODRÁ PROCEDER A SU SUSPENSIÓN COMO PROVEEDOR HASTA POR DOCE MESES DEL CATÁLOGO DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON LA INCLUSIÓN EN EL "BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES", QUE EMITE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, INDEPENDIENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS, LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.					
ANEXOS DEL CONTRATO					
ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DEL BIEN A SUMINISTRAR: LOS BIENES A SUMINISTRAR Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN EL ANEXO UNO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO					
DEBERÁN ATENDERSE LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN ASÍ COMO LAS CLÁUSULAS Y LINEAMIENTOS QUE RIGEN EL PRESENTE, LAS CUALES SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL REVERSO DE ESTE CONTRATO.					
VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)					
POR EL CONTRATANTE		Vo. Bo.		POR EL CONTRATISTA	
 L.A.E. FERNANDO NEMER NAIME COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA		 LIC. MIREYA LEÓN BECERRIL COORDINADORA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA		 OSCAR OMAR OLIVARES ABURTO REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE Y FIRMA	
				05-Junio-13 FECHA DE SUSCRIPCIÓN	

RECHAZADO Y ANODIZADO DE 1.25 MM. DE CALIBRE Y EN SU PARTE SUPERIOR UN DIÁMETRO DE 14 CM. INCLUYE LOS SIGUIENTES ACCESORIOS: ADAPTADOR PARA BRAZO DE MONTAJE LARGO. BRAZO METÁLICO GALVANIZADO CALIBRE 30 DE 1.00 METRO DE LARGO Y 38 MM. DE DIÁMETRO. ABRAZADERA PARA MONTAJE EN POSTE DE CONCRETO DE 8" X 1.5" X 3/16" CON TORNILLO GALVANIZADO DE 2 1/4" X 1/2" Y TUERCA HEXAGONAL. 4 M. DE CABLE 600 VOLTS ANTIFLAMA RESISTENTE A LA HUMEDAD TIPO THW CALIBRE NUMERO 10 BALASTRO INTEGRADO AUTO-TRANSFORMADOR, AUTO-REGULADO, ALTO FACTOR DE POTENCIA 220 VOLTS +/- 10% 60 HZ. PARA LA LÁMPARA DE VAPOR DE SODIO ALTA PRESIÓN DE 100 WATTS CON SELLO FIDE, RECEPTÁCULO PARA FOTOCELDA TANTO EL LUMINARIO, EL BALASTRO, LA FOTOCELDA, LA BASE PARA FOTOCELDA Y EL CABLE DEBERÁN CONTAR CON CERTIFICADOS DE ANCE VIGENTES. LA FOTOCELDA DEBERÁ TRAER GRABADO EN LA PARTE SUPERIOR LA MARCA REGISTRADA, PARTE LATERAL BAJO, MARCA Y REGISTRO DE LA EMPRESA FABRICANTE NOM-227, SELLO ANCE DE PRODUCTO CERTIFICADO, VOLTAJE DE OPERACIÓN 208-227 V 50/60 HZ, FECHA DE FABRICACIÓN Y HECHO EN MÉXICO. EL CABLE DEBERÁ TRAER: LA MARCA, THW-LS/THHW-LS, ROHS 600V 90°C NOM, ANCE, CFE 0000-03. CONJUNTO ÓPTICO CONSISTENTE EN UN REFRACTOR PRISMÁTICO DE UNA SOLA PIEZA DE ACRÍLICO CLARO ABIERTO Y UN REFLECTOR LISO DE ALUMINIO. LÁMPARA DE 100 WATTS 60HZ. LA CURVA DE DISTRIBUCIÓN SERA DEL No V. EL CUERPO DE ALUMINIO DEBERÁ TENER 1.25 MM. DE ESPESOR Y/O DE CALIBRE. EN LA BASE INFERIOR UN DIÁMETRO DE 15CMS. LA BASE DEL PORTA BALASTRO Y SOCKET Y EL PORTABRAZO DEBE SER DE ALUMINIO INYECTADO Y EN EL PORTABRAZO DEBERÁ TRAER GRABADA EN RELIEVE LA MARCA DEL FABRICANTE, GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN: LUMINARIO 2 AÑOS, FOTOCELDA Y BASE 2 AÑOS, BALASTRO 3 AÑOS, FOCO 1 AÑO, BRAZO Y ABRAZADERA 2 AÑOS, SOCKET 2 AÑOS, CABLE 1 AÑO, BAJO CONDICIONES DE OPERACIONES NORMALES. LA LUMINARIA DEBE DE CUMPLIR CON LA NORMA NOM-064-SFCI-2000. BALASTRO: NOM-058-SFCI-1999. CABLE; NOM-063-SFCI-2001. FOTOCELDA: NOM-003-SFCI-2000 BASE DE FOTOCELDA: NOM-003-SFCI-2000. DEBERÁ DE PRESENTAR CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE DEL LUMINARIO Y EL BALASTRO. DEBERÁ ENTENDERSE POR ARMADO: QUE EL LUMINARIO DE VAPOR DE SODIO SE ENTREGUE CON BASE PARA BALASTRO Y SOCKET MOGUL INSTALADO Y EL RESTO DE LOS ACCESORIOS POR SEPARADO EN SU EMPAQUE ORIGINAL.

MARCA
BALASTRO: PHILLIPS
LÁMPARA: OSRAM
FOTOCELDA: TORK
CABLE: KOBREX

2	23696	FOTOCELDA FOTOCELDA DE 220 V, CAT. 2024 CON CERTIFICADO DE ANCE VIGENTE. LA FOTOCELDA DEBERÁ DE TRAER GRABADO EN LA PARTE SUPERIOR LA MARCA REGISTRADA, PARTE LATERAL ABAJO, MARCA Y REGISTRO DE LA EMPRESA FABRICANTE, NOM-227, SELLO ANCE DE PRODUCTO CERTIFICADO, VOLTAJE DE OPERACIÓN 208-277V 50/60 HZ, FECHA DE FABRICACIÓN Y HECHO EN MÉXICO. MARCA: TORK	PIEZA	6,500	73.90	480,350.00
					IMPORTE TOTAL	15,219,550.00
(QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)						

POR EL CONTRATANTE



LIC. FERNANDO NEMER NAIME
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA

POR EL CONTRATISTA

Oscar Omar Olivares Abuzito
REPRESENTANTE LEGAL

05/Jun/13
FECHA DE SUSCRIPCION



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	NÚMERO DE CONTRATO
DÍA	MES	AÑO		002/2013
24	MAYO	2013		

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN ALBERTO FLORES JIMÉNEZ		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN:	NACIONALIDAD MEXICANA
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): AVENIDA MELCHOR OCAMPO SIN BARRIO SANTIAGO ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55600		
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):		
TELÉFONO:	TELEFAX: NO APLICA	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):
NOMBRE DEL PROPIETARIO (EN CASO DE PERSONA FÍSICA): ALBERTO FLORES JIMÉNEZ		
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: NO APLICA		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: NO APLICA		
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN: NO APLICA		

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

GIRO COMERCIAL: 2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	SUBGIRO COMERCIAL: 2461A MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSTRUCCIÓN		
ÓRGANO USUARIO (ÁREA ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES): DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN			
NÚMERO DE SOLICITUD: FP-0249/2013	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: LPN-002-2013	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL): ESTATAL	DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN (NÚMERO Y FECHA) DICTAMEN No. 002-LPN/2013 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2013
TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN) INVERSIÓN	ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTE) ESTATAL	CODIFICACIÓN/PARTIDA DE GASTO SE INDICA EN LA SOLICITUD DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN

BIEN A SUMINISTRAR: MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO
PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y HASTA 40 DÍAS HÁBILES POSTERIORES, CONFORME A LAS INDICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN.
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES: LA ENTREGA DEBERÁ REALIZARSE EN EL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE AGUA Y OBRA PÚBLICA, UBICADO EN CALLE 5 LOTE 2 MANZANA III, PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA 2000, COLONIA TLACOPA, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.
IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES IVA INCLUIDO (NÚMERO Y LETRA): \$ 1,401,860.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
FORMA DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARÁ POR ENTREGAS PARCIALES, DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS, DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS. NO SE APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.
VIGENCIA DE PRECIOS: LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO
VIGENCIA DEL CONTRATO: LA VIGENCIA DEL PRESENTE SERA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LAS PARTES Y LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS.
ANTICIPO: NO HABRÁ OTORGAMIENTO DE ANTICIPO
AJUSTE DE PRECIOS: NO APLICA

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: (TIPO E IMPORTE): SE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CON VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE ALBERTO FLORES JIMÉNEZ SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LA GARANTÍA SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, DE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN LOS ANEXOS "CUATRO" Y "CUATRO BIS" DE LAS BASES CORRESPONDIENTES, LA GARANTÍA SE DEVOLVERÁ EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR QUE ALBERTO FLORES JIMÉNEZ HAYA CUMPLIDO FEHACIEMENTAMENTE CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN ESTE CASO EL PROVEEDOR TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE RECOGERLA EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SITO EN CONJUNTO SEDAGRO, RANCHO SAN LORENZO, EDIFICIO B, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS: SE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, CON VIGENCIA MÍNIMA DE DOCE MESES, SE CONSTITUIRÁ POR EL 5% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN LOS ANEXOS "CUATRO" Y "CUATRO BIS" DE LAS BASES CORRESPONDIENTES Y DEBERÁ ENTREGARSE EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

PENAS CONVENCIONALES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN): SI ALBERTO FLORES JIMÉNEZ TIENE UN ATRASO EN LA FECHA CONVENIDA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE OBLIGA A PAGAR EL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO ANTES DE I.V.A. SI ALBERTO FLORES JIMÉNEZ FALTA EN LA CALIDAD COMPROMETIDA DE LOS BIENES, TENGA UNA VARIACIÓN EN LA CALIDAD O NO ENTREGUE BIENES EN BUENAS CONDICIONES, SE COMPROMETE A LA RESTITUCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS CON MALA CALIDAD DENTRO DEL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES, SIN APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LOS DÍAS ESTABLECIDOS PARA LA RESTITUCIÓN, SE CONSIDERARA COMO DESFASAMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. SI EL PROVEEDOR NO ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, Y DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, SERA SANCIONADO CON LA PENA CONVENCIONAL DE: 10% DEL VALOR DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, EN RAZÓN DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115 FRACCIÓN SÉPTIMA DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. LOS PARTICULARES QUE INFRINJAN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO O LOS TÉRMINOS PACTADOS EN LOS CONTRATOS EMITIDOS CONFORME A DICHO ORDENAMIENTOS, SERÁN SANCIONADOS CON UNA MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE TREINTA A TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 13.78 DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. ADICIONALMENTE, SE PODRÁ PROCEDER A SU SUSPENSIÓN COMO PROVEEDOR HASTA POR DOCE MESES DEL CATÁLOGO DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON LA INCLUSIÓN EN EL "BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES", QUE EMITE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, INDEPENDIENTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENAS CONVENCIONALES INDICADAS, LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DEL BIEN A SUMINISTRAR: LOS BIENES A SUMINISTRAR Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN EL ANEXO UNO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO
DEBERÁN ATENDERSE LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN ASÍ COMO LAS CLÁUSULAS Y LINEAMIENTOS QUE RIGEN EL PRESENTE, LAS CUALES SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL REVERSO DE ESTE CONTRATO.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

Vo. Bo.	Vo. Bo.	Vo. Bo.
POR EL CONTRATANTE	POR EL CONTRATISTA	POR EL CONTRATISTA
L.A.E. FERNANDO NEMER NAIME COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA	LIC. MIREYA LEÓN BECERRIL COORDINADORA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA	REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE Y FIRMA
		5-JUNIO-2013 FECHA DE SUSCRIPCIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DEL BIEN	NÚMERO DE CONTRATO		
DÍA	MES	AÑO		002/2012		
24	MAYO	2013				
No.	CLAVE DE VERIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO I.V.A. INCLUIDO	
					PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	23698	BALASTRO VAPOR DE SODIO DE 100 W. 220V, DESNUDO AUTOTRANSFORMADOR, TIPO AUTORREGULADO DE ALTO FACTOR DE POTENCIA +/- 10% DISEÑADO PARA OPERAR UNA LÁMPARA A UN VOLTAJE DE 220 VOLTS, 60 HZ. DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICADO ANCE VIGENTE.	PIEZA	4,000	341.04	1,364,160.00
2	23699	ACRÍLICO PARA LUMINARIA SUBURBANA CONJUNTO ÓPTICO CONSISTENTE EN UN REFRACTOR PRISMÁTICO DE UNA SOLA PIEZA, ACRÍLICO CLARO ABIERTO, MEDIDA ESTÁNDAR PARA LUMINARIO SUBURBANO.	PIEZA	1,000	37.70	37,700.00
IMPORTE TOTAL						1,401,860.00
(UN MILLÓN CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)						

POR EL CONTRATANTE

 LIC. FERNANDO NEMER NAIME
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
 SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA

POR EL CONTRATISTA

 ALBERTO PIERRE SIMON
 REPRESENTANTE LEGAL
 5-JUNIO-2013
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	NÚMERO DE CONTRATO
DÍA	MES	AÑO		001/2013
24	MAYO	2013		

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN ELÉCTRICA LOSI, S.A. DE C.V.		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: ELO990415MJ5	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: NO APLICA	NACIONALIDAD NO APLICA
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): CALLE 3 No. 45, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53370		
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):		
TELÉFONO:	TELEFAX: NO APLICA	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):
NOMBRE DEL PROPIETARIO (EN CASO DE PERSONA FÍSICA): NO APLICA		
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: PODER NOTARIAL NUMERO, [REDACTED]		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO TOLEDO VEGA		
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN: INSTRUMENTO PUBLICO [REDACTED] DE FECHA [REDACTED]		

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

GIRO COMERCIAL: 2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	SUBGIRO COMERCIAL: 2461A MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSTRUCCIÓN		
ÓRGANO USUARIO (ÁREA ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES): DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN			
NÚMERO DE SOLICITUD: FP-0249/2013	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: LPN-002-2013	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL): ESTATAL	DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN (NÚMERO Y FECHA) DICTAMEN No. 002-LPN/2013 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2013
TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN) INVERSIÓN	ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTE) ESTATAL	CODIFICACIÓN/PARTIDA DE GASTO SE INDICA EN LA SOLICITUD DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN

BIEN A SUMINISTRAR: MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO
PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y HASTA 40 DÍAS HÁBILES POSTERIORES, CONFORME A LAS INDICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN.
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES: LA ENTREGA DEBERÁ REALIZARSE EN EL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE AGUA Y OBRA PÚBLICA, UBICADO EN CALLE 5 LOTE 2 MANZANA III, PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA 2000, COLONIA TLACOPA, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.
IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES IVA INCLUIDO (NÚMERO Y LETRA): \$ 379,990.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)
FORMA DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARÁ POR ENTREGAS PARCIALES, DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS, DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADO. NO SE APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.
VIGENCIA DE PRECIOS: LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO
VIGENCIA DEL CONTRATO: LA VIGENCIA DEL PRESENTE SERA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LAS PARTES Y LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS.
ANTICIPO: NO HABRÁ OTORGAMIENTO DE ANTICIPO
AJUSTE DE PRECIOS: NO APLICA

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: (TIPO E IMPORTE): SE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CON VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE ELÉCTRICA LOSI, S.A. DE C.V. SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LA GARANTÍA SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, DE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN LOS ANEXOS "CUATRO" Y "CUATRO BIS" DE LAS BASES CORRESPONDIENTES, LA GARANTÍA SE DEVOLVERÁ EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR QUE ELÉCTRICA LOSI, S.A. DE C.V. HAYA CUMPLIDO FEHACIEMENTE CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN ESTE CASO EL PROVEEDOR TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE RECOGERLA EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SITO EN CONJUNTO SEDAGRO, RANCHO SAN LORENZO, EDIFICIO B, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS: SE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, CON VIGENCIA MÍNIMA DE DOCE MESES, SE CONSTITUIRÁ POR EL 5% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN LOS ANEXOS "CUATRO" Y "CUATRO BIS" DE LAS BASES CORRESPONDIENTES Y DEBERÁ ENTREGARSE EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

PENAS CONVENCIONALES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN): SI ELÉCTRICA LOSI, S.A. DE C.V. TIENE UN ATRASO EN LA FECHA CONVENIDA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE OBLIGA A PAGAR EL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO ANTES DE I.V.A. SI ELÉCTRICA LOSI, S.A. DE C.V. FALTA EN LA CALIDAD COMPROMETIDA DE LOS BIENES, TENGA UNA VARIACIÓN EN LA CALIDAD O NO ENTREGUE BIENES EN BUENAS CONDICIONES, SE COMPROMETE A LA RESTITUCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS CON MALA CALIDAD DENTRO DEL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES, SIN APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LOS DÍAS ESTABLECIDOS PARA LA RESTITUCIÓN, SE CONSIDERARÁ COMO DESFASAMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. SI EL PROVEEDOR NO ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, Y DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, SERA SANCIONADO CON LA PENNA CONVENCIONAL DE: 10% DEL VALOR DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, EN RAZÓN DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115 FRACCIÓN SÉPTIMA DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. LOS PARTICULARES QUE INFRINJAN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO O LOS TÉRMINOS PACTADOS EN LOS CONTRATOS EMITIDOS CONFORME A DICHS ORDENAMIENTOS, SERÁN SANCIONADOS CON UNA MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE TREINTA A TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 13.78 DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. ADICIONALMENTE, SE PODRÁ PROCEDER A SU SUSPENSIÓN COMO PROVEEDOR HASTA POR DOCE MESES DEL CATÁLOGO DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON LA INCLUSIÓN EN EL "BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES", QUE EMITE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, INDEPENDIENTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENAS CONVENCIONALES INDICADAS, LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DEL BIEN A SUMINISTRAR: LOS BIENES A SUMINISTRAR Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN EL ANEXO UNO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO
DEBERÁN ATENDERSE LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN ASÍ COMO LAS CLAUSULAS Y LINEAMIENTOS QUE RIGEN EL PRESENTE, LAS CUALES SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL REVERSO DE ESTE CONTRATO.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

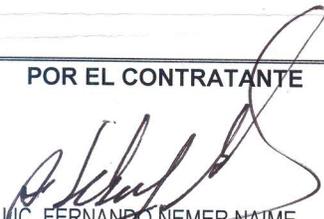
POR EL CONTRATANTE L.A.E. FERNANDO NEMER NAIME COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA	Vd. Bo. LIC. MIREYA LEON BECERRA COORDINADORA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA	POR EL CONTRATISTA FRANCISCO TOLEDO VEGA REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE Y FIRMA 6-JUNIO-2013 FECHA DE SUSCRIPCIÓN
---	--	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 GENERALES

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DEL BIEN				NÚMERO DE CONTRATO	
DÍA	MES	AÑO					001/2012	
24	MAYO	2013						
No.	CLAVE DE VERIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO I.V.A. INCLUIDO			
					PRECIO UNITARIO	TOTAL		
1	772	LÁMPARA DE VAPOR DE SODIO DE ALTA PRESIÓN DE 100 WATTS 220 VOLTS, 60 HZ. CON SELLO FIDE. MARCA: OSRAM	PIEZA	6,500	58.46	379,990.00		
						IMPORTE TOTAL	379,990.00	
(TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)								

POR EL CONTRATANTE


 LIC. FERNANDO NEMER NATIME

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
 SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA

POR EL CONTRATISTA


 FRANCISCO TOLEDO VEGA

REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE Y FIRMA

6-JUNIO-2013
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN